

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

34849 *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Valencia, para la construcción del Centro de Inserción Social de Valencia.*

Se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Inserción Social de Valencia, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el B.O.E., en el B.O.P., en los diarios ABC y Levante, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de Expropiación Forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por la construcción del Centro de Inserción Social de Valencia.

Dicho informe se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en la sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, unidad de Asuntos Generales (actualmente, en la C/ Colón, 60-7ª, 46004-Valencia) y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Calle de Alcalá, 38, 28014 de Madrid), en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá 38, 28014-Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana (C/ Joaquín Ballester, 39, 46009-Valencia), o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Valencia, para la construcción del centro de inserción social de Valencia.

PARCELAS AFECTADAS CIS VALENCIA						
Exp.	Parcela(pol.56)	Tipo Suelo	Titular Catastral	DNI	Superficie Catastral (m2)	Expropiacion Definitiva (m2)
1	55	Rustica	AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, S.A.	A46027660	4.740	4.740,00
2	223	Rustica	RAMON ROBERTO EXPOSITO MARCO	53205433Q	2.350	2.350,00
3	224	Rustica	VICENTA VILA BALAGUER	19486583V	1.927	1.927,00
4	226	Rustica	VICENTA VILA BALAGUER	19486583V	2.630	2.630,00
					11.647,00	11.647,00

Valencia, 7 de octubre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Peralta Ortega.

ID: A100074478-1